

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS
DEL ESTADO DE TABASCO (FIDEET)

COMITÉ TÉCNICO

ACTA FIDEET-SO-28

VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 14 de Marzo de 2014, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo (SDET), del Gobierno del Estado de Tabasco, sita en prolongación de Avenida Paseo Tabasco # 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, se llevó a cabo la 28ª. Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las empresas del Estado de Tabasco (FIDEET), contando con la participación del: Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, Secretario de Desarrollo Económico y Turismo y Presidente del Comité Técnico, Ing. Carlos Fernando Mayo González, Subsecretario de Fomento a MiPyMES y Vocal del Comité Técnico del FIDEET; Lic. Gloria Jenny Jiménez González, Directora Técnica de Recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Suplente de Vocal del Comité Técnico; LCP. Gustavo Álvarez Larios, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas y Vocal del Comité Técnico; Ing. José Ventura Priego Madrigal, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco y Vocal del Comité Técnico; Lic. Gilberto Peláez Pérez, Presidente de Canaco Servytur Villahermosa y Vocal del Comité Técnico; Lic. Verónica Olán García; Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Villahermosa A.C. y Vocal del Comité Técnico; Lic. Leonel Álvarez Cid, Presidente de CANACAR y Vocal del Comité Técnico; L.C.P y M.A.P. Lucina Tamayo Barrios; Secretaria de la Contraloría y Comisario del FIDEET; la Enf. María Virginia Campero Calderón Gutiérrez de la Secretaría de Desarrollo Social y Vocal del Comité Técnico; Lic. Víctor Manuel Tejeda Pérez, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la SEDAFOP y Suplente del Vocal del Comité Técnico; C.P. Samuel Mena Stadelmann, Presidente de CANIRAC y Secretario Técnico del FIDEET; MAPP. César Antonio Soto Figueroa, Coordinador Administrativo y Secretario de Actas del FIDEET; Lic. Amín Palacios Espinosa, Representante Estatal de la Fiduciaria Nacional Financiera, por lo que se levanta la presente Acta para hacer constar los hechos desarrollados en la Sesión, conforme al siguiente:

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a circled signature in black ink. In the center, there are several initials in black ink, including a large 'S', a 'G', and a 'J'. On the right side, there are several signatures in blue ink, including a large 'E', a signature with a circle around it, and a signature that appears to be 'S.M.'.

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia, Verificación y Declaratoria de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Día 17 de enero del 2014.
5. ACCINTEC
6. Ampliación de recursos al proyecto Planta Agroindustrial Procesadora de Platano Macho.
7. Agenda Digital del Estado de Tabasco
8. Programa Integral para Elevar la Competitividad del Sector Inmobiliario en Tabasco
9. Programa de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado del Estado de Tabasco
10. Diseño de una Sociedad Anónima Promotora de Inversiones S.A.P.I., en el Sector Petrolero del Estado.
11. Eje Logístico Villahermosa-Frontera
12. 1er Encuentro de Negocios Turísticos Tabasco 2014, Las Maravillas del Edén.
13. Ampliación del Proyecto de Formación de Consultores y Empresas Integradoras Sociales
14. Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo.
15. Desarrollo de Infraestructura en el Puerto de Frontera.
16. Desarrollo e Implementación de un Sistema Tecnológico para la Operación y Administración de las Empresas de Autotransporte que incluyen Tecnología Satelital GPS e Internet.
17. Programa de Festivales Productivos Regionales
18. Programa de Mejoramiento de la Imagen del Corredor Turístico El Bellote en Paraíso Tabasco.
19. Programa Presupuestal de Recursos en concurrencia con programas de la Secretaría de Economía Federal y el Instituto Nacional del Emprendedor para el desarrollo de las MiPYMES y emprendedores del estado de Tabasco.
20. Procesos y Maquilas El Gogal, S.A. de C.V.
21. Convenio de Coordinación en Materia de Subsidios 2013.
22. FONDEO a Estudios de Factibilidad
23. Desarrollo de Jóvenes Emprendedores (Totopos de Sabores)
24. Creación de las ACCINTEC Social.
25. Espacio para el agua, espacio para la economía
26. Elaboración y firma del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria.
27. Clausura.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida

El Presidente del Comité Técnico Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario dio la bienvenida a todos los integrantes del Comité Técnico.

2. Lista de asistencia, verificación y declaratoria del quórum legal.

Se procedió a tomar la asistencia de los miembros del Comité Técnico, declarándose legalmente instalada la sesión, por haber reunido el quórum legal requerido para ello, de acuerdo con la Cláusula Séptima en su párrafo Décimo Quinto del Contrato de Fideicomiso.

3. Lectura, y aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité Técnico, Lic. David Gustavo Rodríguez Rosario, instruyó al Coordinador Administrativo, proceder a la lectura del orden del día, mismo que le fue remitida con anterioridad a cada uno de ellos. Acto seguido solicitó a los miembros del Comité Técnico sus observaciones al respecto y procedió a solicitar el voto para su aprobación.

Los integrantes del Comité Técnico con derecho a voto tomaron el siguiente acuerdo.

FIDEET-SO28-A1-14-03-2014.- Los integrantes del Comité Técnico aprobaron el orden del día de la 28ª. Sesión Ordinaria del Comité Técnico del FIDEET.

4. Lectura del Acta de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Día 17 de enero del 2014.

En uso de la palabra el Secretario de Actas procede a leer el Acta de la Sesión anterior, a lo cual los miembros del Comité Técnico solicitan la dispensa de la lectura del Acta por lo que se dispensa la lectura y se toma el acuerdo:

FIDEET-SO28-A2-14-03-2014.- Por decisión unánime de los miembros con derecho a voto se dispensa la lectura del Acta de la Sesión Anterior.

5. ACCINTEC'S.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, somete a la aprobación del Comité Técnico, solicitudes de ACCINTEC. Se anexa listado a la presente Acta.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de

Handwritten signatures and initials in black and blue ink at the bottom of the page. On the right side, there are several blue ink signatures. On the left side, there are black ink signatures, including one that appears to be 'G.R.' and another that is a large, stylized signature. There are also some smaller initials and marks scattered across the bottom.

Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$1'550,000.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**

FIDEET-SO28-A3-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización de las ACCINTECS solicitadas para el ejercicio 2014 hasta por un monto de **\$1'550,000.00 (Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.);** A la suficiencia presupuestal autorizada al programa ACCINTEC. Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Especificos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

6. Ampliación de recursos al proyecto Planta Agroindustrial Procesadora de Plátano Macho.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, comentó que se recibió solicitud a través del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco en representación de los Plataneros Unidos de Cucuyulapa Tabasco S.A. de C.V. , que conforme al Proyecto denominado Planta Agroindustrial Procesadora de Plátano Macho, aprobado conforme acuerdo FIDEET SEO2-A13-10-07-2013, del cual se planteo un presupuesto para la construcción e infraestructura sobre una superficie de 600 mts cuadrados, y en el que dicho proyecto no se tomó en cuenta que era necesario realizar el acondicionamiento del terreno a nivel de la carretera y sin considerar que se debe cumplir con los requisitos que solicitan los compradores de los CEDIS, para que se cumplan las normas de construcción adecuada.

Conforme a lo anterior, exponen que no cuenta con la suficiente solvencia económica para invertir en el financiamiento total de la obra, es por ello que solicitan el fondeo FIDEET, por un monto de \$3'250,000.00 para llevar a cabo la construcción total sobre 900 mts cuadrados, para que éste cuente con los espacios suficientes y adecuados al proceso y dinámica de flujo que requiere la planta para su operación.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'250,000.00 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A4-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'250,000.00 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.);** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

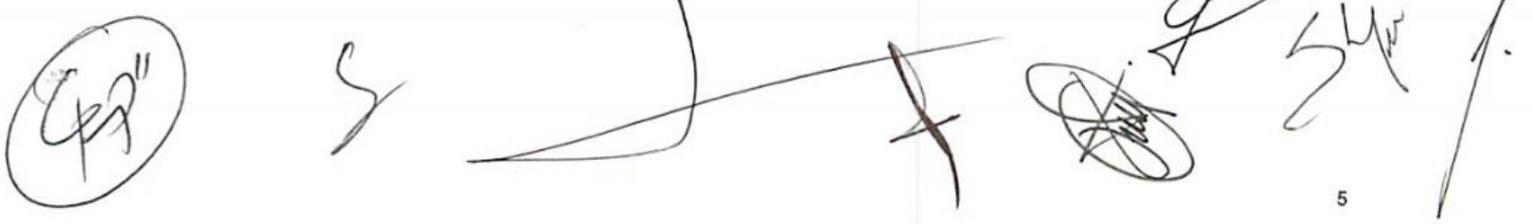
7. Agenda Digital del Estado de Tabasco

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que los procesos actuales en materia de comunicación, están siendo llevados por el camino de la era digital, en ese sentido, es necesario que el estado de Tabasco cuente con una agenda digital, que le permita incorporarse de manera eficaz y eficiente a estos procesos globales de digitalización, con una planeación bien estructurada y congruente con los modelos internacionales, por lo tanto se plantea al Comité Técnico del FIDEET la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de la agenda Digital del Estado de Tabasco, que marque la pauta para los desarrollos tecnológicos en el área.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.).**

FIDEET-SO28-A5-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.);** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

8. Programa Integral para Elevar la Competitividad del Sector Inmobiliario en Tabasco



En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, comentó que se recibió solicitud a través de la Asociación Mexicana de Promotores Inmobiliarios, para el Programa Integral para Elevar la Competitividad del Sector Inmobiliario en Tabasco, mediante el cual se detectarán las necesidades del sector, así como la elaboración de un censo inmobiliario y una campaña de difusión de la Ley de Operaciones Inmobiliarias del Estado de Tabasco, elementos necesarios para continuar con la consolidación del sector inmobiliario en el estado.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'298,674.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A6-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'298,674.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.)**; Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

9. Programa de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado del Estado de Tabasco

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, comentó que se somete a la consideración del Comité Técnico, el Programa de Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado del Estado de Tabasco, programa multianual que permitirá dar certeza y continuidad al desarrollo de proyectos tecnológicos y de innovación en el estado de Tabasco en el marco del Plan Maestro de Desarrollo Tecnológico que se ha venido desarrollando para permitir transitar al estado de Tabasco hacia una Sociedad de la Innovación y una Economía del Conocimiento, que genere mejores empleos y un mayor valor en las MiPyMES del estado, este programa contempla inversiones anuales como sigue:

Año	Monto
2014	\$30'000,000.00
2015	\$45'000,000.00

2016	\$25'000,000.00
2017	\$20'000,000.00
2018	\$15'000,000.00

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución parcial en 2014 hasta por un monto de **\$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A7-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**; Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

10. Diseño de una Sociedad Anónima Promotora de Inversiones S.A.P.I., en el Sector Petrolero del Estado.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, comento que se recibió solicitud a través de la COPARMEX, mediante el cual solicitan un estudio para el diseño de una Sociedad Anónima Promotora de Inversiones S.A.P.I., que operaría en el Sector Petrolero del Estado de Tabasco y la región, que permita la posibilidad de mejorar los flujos de inversión en este sector e incrementar el grado de proveeduría y participación en las cadenas de valor de la industria petrolera para las PYMES del estado de Tabasco, aprovechando las ventajas que ofrecen este tipo de sociedades sobre la conformación como S.A., estipuladas en la Ley Bursátil, todo esto en el marco del Programa de Desarrollo de Proveedores y Contratistas de la industria petrolera de la región que el gobierno del estado de Tabasco por conducto de la SDET ha venido desarrollando en coordinación con PEMEX, Secretaría de Economía, Nacional Financiera y el sector empresarial del estado de Tabasco.

Handwritten signature/initials in a circle.

Handwritten signature/initials.

Large handwritten signature/initials.

Handwritten initials "EP".

Handwritten signature/initials.

Handwritten initials "G".

Handwritten signature/initials.

Handwritten initials "CB".

Handwritten signature/initials.

Handwritten mark in a circle.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A8-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'500,000.00 (Tres Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**; Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

11. Eje Logístico Villahermosa-Frontera-Dos Bocas

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, comentó que el puerto de Frontera esta llamado a ser un polo de desarrollo económico y del conocimiento en sinergia con otros nodos logísticos que operan en la región, en ese sentido se requiere reforzar la capacidad logística en el eje logístico Villahermosa-Frontera-Dos Bocas, por lo que propone la realización de estudios y proyectos que establezcan claramente, las necesidades de inversión e infraestructura para el desarrollo del mencionado Eje, y que de la pauta para una planeación precisa que permita el desarrollo de este eje en el corto y mediano plazo.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A9-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar

cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

12. 1er Encuentro de Negocios Turísticos Tabasco 2014, Las Maravillas del Edén.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, comento que se recibió solicitud a través de la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes, la Asociación de Mexicana de Hoteles y Moteles de Tabasco y la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera, para el apoyo a la realización del 1er Encuentro de Negocios Turísticos Tabasco 2014, Las Maravillas del Edén, mediante el cual de manera articulada las empresas del sector ofrecerán sus productos y servicios, tanto a consumidores individuales como empresariales que les permitan aumentar su agenda de negocios.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$2'757,241.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A10-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$2'757,241.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

13. Ampliación del Proyecto de Formación de Consultores y Empresas Integradoras Sociales

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que en la sesión 25 del Comité Técnico del FIDEET se autorizo para el ejercicio 2013, el Proyecto de Formación de Consultores y Empresas Integradoras Sociales, para el ejercicio 2014, se solicita una ampliación de los recursos necesarios, que permitirán la consolidación del proyecto y con esto el desarrollo de las MiPyMES en los municipios con mayores índices de marginación y pobreza del estado.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de

Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

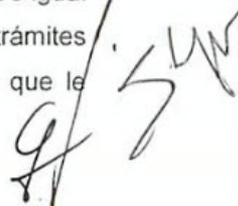
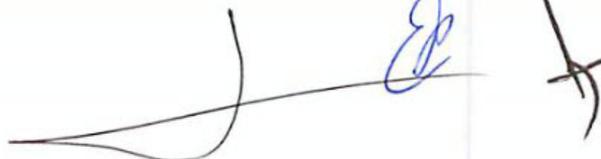
FIDEET-SO28-A11-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'000,000.00 (Tres Millones de Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

14. Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que a través de la CANACO Villahermosa, se presenta la solicitud el programa de capacitación a las Micro Empresas tabasqueñas a través del Programa de Formación de Capacidades y Adopción de Tecnologías en las Micro Empresas del Sector Industrial, Comercio, Servicios y Turismo, con el cual la CANACO consolida su programa de capacitación a las empresas dándoles acceso al conocimiento en nuevas tecnología y sistemas de gerenciación empresarial.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'600,000.00 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A12-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'600,000.00 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.



15. Desarrollo de Infraestructura en el Puerto de Frontera

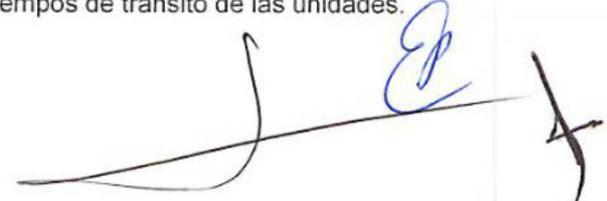
En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que en el ejercicio 2013, se apoyo a través del FIDEET, la realización del estudio para el desarrollo del Puerto de Frontera, por lo que para continuar consolidando esta polo de desarrollo, se requiere la realización de infraestructura básica en el puerto que permita el despegue inicial, básicamente en infraestructura turística y utilitaria del puerto, en ese sentido durante los ejercicios 2014 y 2015 se invertirán 12 y 15 millones de pesos, respectivamente.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución en 2014 hasta por un monto de **\$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A13-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

16. Desarrollo e Implementación de un Sistema Tecnológico para la Operación y Administración de las Empresas de Autotransporte que incluyen Tecnología Satelital GPS e Internet.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, apunta que a través de la CANACAR, se presenta solicitud al Comité Técnico para la realización del Programa de Desarrollo e Implementación de un Sistema Tecnológico para la Operación y Administración de las Empresas de Autotransporte que incluyen Tecnología Satelital GPS e Internet, mediante el cual las empresa de autotransporte en el estado podrán acceder a tecnología de punta que les permita conocer la localización exacta de sus unidades de transporte, con lo que mejoraran sustancialmente la seguridad y sobre todo podrán tener una administración mas ágil y certera al conocer con precisión los la localización y tiempos de transito de las unidades.



El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'427,220.00 (Tres Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A14-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'427,220.00 (Tres Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

17. Programa de Festivales Productivos Regionales

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que a fin de lograr la promoción integral de los productos regionales del estado de Tabasco, darlos a conocer a nivel local, regional y nacional, así como atraer consumidores individuales y corporativos, se platea el Programa de Festivales Productivos Regionales, en el cual productos como el queso, el cacao, el chocolate y otros serán los productos a promocionar.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A15-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar

cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

18. Programa de Mejoramiento de la Imagen e infraestructura de restaurantes del Corredor Turístico El Bellote en Paraíso Tabasco.

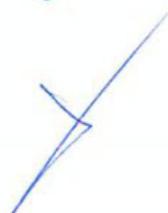
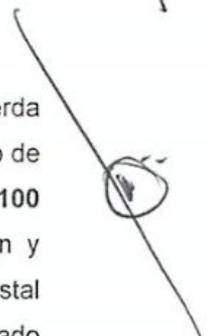
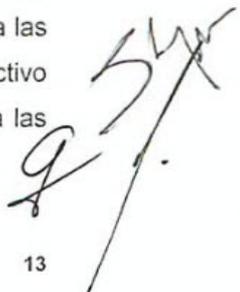
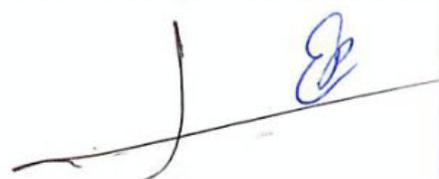
En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que la AMAV presenta la solicitud para el apoyo al Programa de Mejoramiento de la Imagen e infraestructura de restaurantes del Corredor Turístico El Bellote en Paraíso Tabasco, mediante el cual se apoya a varios restaurantes de la zona a mejorar su imagen e instalaciones, y en paralelo la AMAV será la proveedora de los turistas que acudan a la zona mediante paquetes de visita y alimentación creados de manera conjunta entre las agencias de viajes y los restauranteros de la zona. Este proyecto será apoyado de manera conjunta por el FIDEET y el FET, en el cual el recurso que se otorgue será recuperable.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'048,838.96 (Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 96/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A16-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'048,838.96 (Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos 96/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

19. Programa Presupuestal de Recursos en concurrencia con programas de la Secretaría de Economía Federal y el Instituto Nacional del Emprendedor para el desarrollo de las MiPYMES y emprendedores del estado de Tabasco

En uso de la palabra, el MAPP César A. Soto Figueroa, Coordinador del FIDEET comentó a los integrantes del Comité Técnico, el compromiso existente por parte del Gobernador de apoyar a las micros, pequeñas y medianas empresas tabasqueñas, las cuáles son la base del sector productivo y constituyen un impulsor determinante para el desarrollo económico de la entidad. Sin duda las



acciones que este fideicomiso desarrollará, estarán siempre apegadas a las estrategias y líneas de acción que se establezcan tanto en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, como en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Turismo; así como a la Ley de Fomento Económico. Continúa exponiendo que derivado de lo anterior, y con el objetivo de dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso, es importante llevar a cabo sinergias y mezclas de recursos con entidades del gobierno Federal y privadas que permitan atraer mayores beneficios para las empresas tabasqueñas.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité Técnico, continuo exponiendo, que con el objeto de conocer las necesidades de requerimientos de inversión de las empresas tabasqueñas, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo, en donde participaron los representantes de los Organismos Empresariales adheridos al Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco (CCET), el FIDEET y la Secretaria de Desarrollo Económico como cabeza de sector. Asimismo, y como resultado de las diferentes propuestas, las cuales se beneficiaran, a través de mezcla de recursos, financiamiento y fortalecimiento de empresas.

De igual manera, hizo mención de la necesidad de contar con un presupuesto de egresos y/o suficiencia presupuestal confiable, para participar en la búsqueda de mezcla de recursos con la federación, a través de Fondos y/o Programas Nacionales, en donde por cada peso que aporte el FIDEET, este ultimo obtenga de la Federación, al menos una proporción igual a su aportación, sujetándose en todo momento los beneficiarios a las reglas de los programas federales establecidos. Lo anterior, permitirá atraer mayores recursos a la entidad, y así beneficiar en mayor proporción a las empresas tabasqueñas.

Para tal fin, y con el objetivo de maximizar los recursos federales y estatales disponibles se propone una suficiencia presupuestal para programas conjuntos con la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional del Emprendedor hasta por **\$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

FIDEET-SO28-A17-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador

Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

20. Procesos y Maquilas El Gogal, S.A. de C.V.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que la empresa Procesos y Maquilas El Gogal, S.A. de C.V., solicita apoyo para la adquisición de equipamiento para la Planta Procesadora de Astilla de Madera para producir biomasa forestal, la maquinaria que se adquirirá con este apoyo, permitirá a la empresa hacer más eficiente y rentable la producción, generando rentabilidad y empleos en la zona, así como ser punta de lanza en la industria forestal del estado. La inversión total en este proyecto es de poco más de 9 millones de pesos.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'291,829.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A18-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'291,829.00 (Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ochocientos Veintinueve Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

21. Convenio de Coordinación en Materia de Subsidios 2014.

En uso de la palabra el Lic. Cesar Antonio Soto Figueroa, Coordinador Administrativo del FIDEET comentó que en concordancia con la participación del Gobierno Federal en el desarrollo turístico del estado, a través de la Dirección de Programas Regionales de la Secretaría de Turismo, se aplicaran recursos bajo el Convenio de Coordinación en Materia de Subsidios 2014, en el cual la

Secretaria de Turismo tendrá una aportación de \$30'000,000.00, misma cantidad que aportará la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo del estado, con el apoyo del FIDEET.

Habiendo expuesto lo anterior, el Coordinador Administrativo señala, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, así como el objetivo y la Cláusula Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico la aprobación del proyecto para su ejecución haciendo uso de la suficiencia presupuestal autorizada en el acuerdo **FIDEET-SO21-5-07-06-2013**, hasta por un monto de **\$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**

FIDEET-SO28-A19-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2013 por un monto de hasta **\$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.)**. Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo y a su vez hacer llegar la cédula de proyectos con desglose de gastos presupuestarios De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinador Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

22. Fondeo a Estudios de Factibilidad y proyectos en los Municipios de Macuspana y Jonuta

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que para apoyar la economía de sectores vulnerables de la población en el estado, se plantea la necesidad de impulsar la realización de estudios de factibilidad e inversiones en proyectos altamente detonadores de empleo en zonas marginadas, en ese sentido se plantea la aprobación de estudios de factibilidad y/o inversiones para el establecimiento de una fábrica de zapatos en el municipio de Jonuta y el de una maquiladora de ropa en el municipio de Macuspana, proyectos que requerirán de estudios e inversiones diversas.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$500,000.00 (Quinientos Mil de Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A20-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de

\$500,000.00 (Quinientos Mil de Pesos 00/100 M.N.) Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

23. Desarrollo de Jóvenes Emprendedores (Totopos de Sabores)

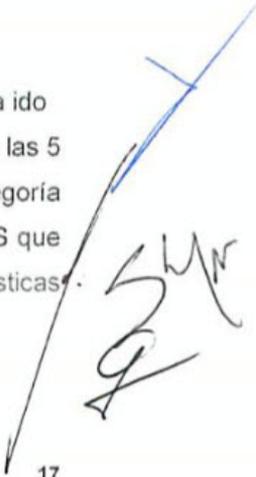
En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que para apoyar el desarrollo de jóvenes emprendedores, se recibió la solicitud de una empresa de jóvenes que elabora totopos de maíz con distintos sabores, esta es una iniciativa de jóvenes tabasqueños que tienen un producto novedoso y que ya ha sido probado y que requiere de apoyo para poder consolidarse, sobre todo en aspectos de marca, presentación, empaque y maquinaria de producción.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$3'310,000.00 (Tres Millones Trescientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A21-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$3'310,000.00 (Tres Millones Trescientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

24. Creación de las ACCINTEC Social.

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, expone que la demanda de ACCINTEC ha ido en aumento, sin embargo se han acercado muchos MiPyMES, que no están contemplados en las 5 categorías previstas, por lo que se propone al Comité Técnico la adición de una nueva categoría denominada ACCINTEC Social, en la que podremos captar a una gran cantidad de MiPyMES que de otra manera no son sujetos de apoyo. Para este caso, y a fin de cumplir con las características.



sociales, estas ACCINTEC deberán llevar carta aval del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En ese sentido se propone la creación de la categoría A6 ACCINTEC Social, la cual tendrá como valor de ACCINTEC \$13,250.00 (Trece Mil Doscientos Cincuenta Pesos 00/100). Se podrá otorgar hasta 3 ACCINTEC en el año. Se anexa adenda a las Reglas de Operación de ACCINTEC.

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación de la modificación de las Reglas de Operación del Programa ACCINTEC.

FIDEET-SO28-A22-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos modificar las Reglas de Operación del Programa ACCINTEC en sus en sus cláusulas Quinta, Sexta y Décima. se anexan Reglas de Operación Modificadas. Así mismo, instruye al Coordinador Administrativo a llevar a cabo todo lo necesario para hacer cumplir el presente acuerdo.

25. Espacio para el agua, espacio para la economía

En uso de la palabra el Coordinador Administrativo, señala que para apoyar el desarrollo de Nacajuca, se presenta el proyecto Espacio para el agua, espacio para la economía con la cual se pretende obtener una visión para el río Nacajuca, estrategias para un plan integral de desarrollo urbano y un corredor turístico en Nacajuca, Tabasco, este proyecto se enmarca dentro del Programa de Desarrollo de Mipymes Turísticas

El Coordinador Administrativo expuso, que de acuerdo al planteamiento antes mencionado, y con fundamento en la Cláusula Cuarta y la Cláusula Novena incisos C), D) Y M) del Contrato de Fideicomiso, y Décima incisos C), D) y M) de las Reglas de Operación, solicita al Comité Técnico, la aprobación del proyecto para su ejecución hasta por un monto de **\$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

FIDEET-SO28-A21-14-03-2014.- El Comité Técnico una vez revisado el presente punto, acuerda por unanimidad de votos la autorización del proyecto para el ejercicio 2014, hasta por un monto de **\$4'000,000.00 (Cuatro Millones de Pesos 00/100 M.N.)** Asimismo, autorizó al Coordinador Administrativo suscribir los Acuerdos de Adhesión y Acuerdos Específicos y/o de Coordinación que permitan ejercer la suficiencia presupuestal autorizada en este Acuerdo. De igual forma, el Comité Técnico instruyó al Coordinado Administrativo dar inicio a los trámites correspondientes para dar.

cumplimiento al presente Acuerdo, así como realizar todo lo que le permita cumplir con lo instruido por el Comité Técnico del FIDEET.

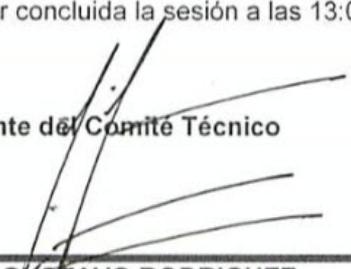
26. Elaboración y firma del Acta de la 28ª. Sesión Ordinaria.

Se procedió a elaborar y a suscribir el Acta de la Presente Sesión, por todos los participantes de la misma.

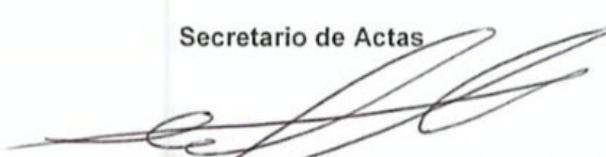
27. Clausura.

Sin haber otro asunto que tratar, y habiéndose agotado el orden del día, el Presidente del Comité Técnico da por concluida la sesión a las 13:00 horas del día y en el lugar de su inicio.

Presidente del Comité Técnico


LIC. DAVID GUSTAVO RODRIGUEZ
ROSARIO

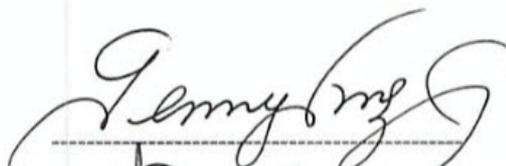
Secretario de Actas


MAPP. CESAR ANTONIO SOTO FIGUEROA

TODOS LOS MIEMBROS TITULARES PERMANENTES DEL FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE ESTADO DE TABASCO, RECIBIRÁN UNA COPIA SIMPLE DE ESTA ACTA, DEBIDAMENTE FIRMADA.

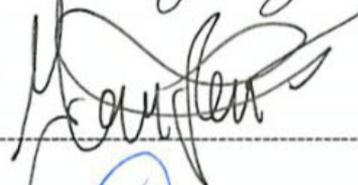
L.A.E. GLORIA JENNY JIMENEZ GONZALEZ

Suplente del Vocal del Comité Técnico
Directora Técnica de Recaudación de
La Secretaría de Planeación y Finanzas.



L.C.P. GUSTAVO ALVAREZ LARIOS

Vocal del Comité Técnico
Subsecretario de Ingresos de la Secretaria de Planeación
y Finanzas.



ING. JOSE VENTURA PRIEGO MADRIGAL

Vocal del Comité Técnico
Presidente del CCET



LIC. VERONICA OLÁN GARCIA

Vocal del Comité Técnico
Presidente de AMPI Sección Villahermosa A.C.









L.C.P y M.A.P. LUCINA TAMAYO BARRIOS
Comisario del FIDEET
Secretaria de Contraloría

LIC. AMIN PALACIOS ESPINOSA
Representante Estatal de NAFIN

C.P. SAMUEL MENA STADELMANN
Secretario Técnico del FIDEET
Presidente de CANIRAC

LIC. LEONEL ALVAREZ CID
Vocal del Comité Técnico
Presidente de CANACAR.

LRC. GILBERTO PELAEZ PEREZ
Vocal del Comité Técnico
Presidente de CANACO-SERVYTUR Villahermosa

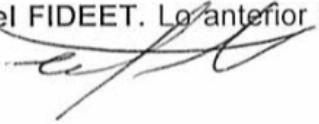
ING. CARLOS FERNANDO MAYO GONZALEZ
Vocal de Comité Técnico
Subsecretario de Fomento a las MIPYMES de la
Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo

ENF. MA. VIRGINIA CAMPERO CALDERON GUTIERREZ.
Suplente del Vocal del Comité Técnico
Secretaría de Desarrollo Social

LIC. VICTOR MANUEL TEJEDA PEREZ
Suplente del Vocal del Comité Técnico
Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de
Acceso a la Información de la SEDAFOP.

4

MAPP. César Antonio Soto Figueroa, en mi función de Coordinador Administrativo del Fideicomiso para el Fomento y Desarrollo de las Empresas en el Estado de Tabasco "FIDEET", y de Secretario de Actas del Comité Técnico, que funge como órgano rector del mismo fondo, me permito realizar las siguientes manifestaciones: 1. Que en catorce de marzo de dos mil catorce, se llevó a efecto la vigésima octava (28) sesión ordinaria del Comité Técnico del FIDEET; 2. Que en la referida sesión ordinaria se tomaron veintitrés (23) acuerdos de observancia obligatoria; 3. Que de acuerdo al orden del día de la sesión ordinaria vigésima octava, el proyecto "*Espacio para el agua, Espacio para la economía*" fue el último proyecto a presentarse en sesión de comité correspondiéndole el número veinticinco (25) del orden del día; 4. Que el acuerdo de autorización y aprobación de la suficiencia presupuestal correspondiente al proyecto denominado "*Espacio para el agua, Espacio para la economía*", se registró bajo el número FIDEET-SO28-A21-14-03-2014, sin embargo el mismo número de acuerdo se utilizó para la aprobación del proyecto "*Totopos de Sabores*", tema a abordar en el orden del día como punto veintitrés (23); 5. Que en relación a lo anterior, el número de acuerdo que corresponde a la aprobación del proyecto "*Espacio para el agua, Espacio para la economía*", es FIDEET-SO28-A23-14-03-2014; 6. Que el acta de la vigésima octava sesión ordinaria del FIDEET, ya ha sido ratificada por los integrantes del Comité Técnico; 7. Por lo relatado en líneas anteriores, y a efecto de solventar la falta en el orden progresivo de los acuerdos tomados en la sesión, así como evitar confusiones en el desarrollo de cada uno de los proyectos, y con las facultades que las Reglas Generales de Operación del FIDEET me otorga: suscribo la presente acta para que la misma sirva como anexo al acta levantada en el vigésima octava sesión ordinaria del FIDEET, haciendo constar que el número del acuerdo correcto de la autorización y aprobación de la suficiencia presupuestal correspondiente al proyecto denominado "*Espacio para el agua, Espacio para la economía*" es el FIDEET-SO28-A23-14-03-2014. Sin que lo manifestado violente lo estipulado en las mismas Reglas de Operación ni vulnere las atribuciones del Comité Técnico del FIDEET. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



ADENDA A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ACCINTEC

El presente adenda contiene las reglas, de operación que establece las políticas, criterios y procedimientos del Programa ACCINTEC SOCIAL.

El Programa ACCINTEC SOCIAL se sustenta en el FIDEICOMISO PARA EL FOMENTO Y EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE TABASCO (FIDEET).

PRIMERA.- Una ACCINTEC SOCIAL es una transferencia monetaria condicionada que se otorga a MIPYMES Tabasqueñas de los sectores estratégicos económicos definidos en la política económica del Gobierno del Estado enfocadas a brindar un producto o servicio en base a los siguientes rubros:

- I.- Personas, sectores y regiones de escasos recursos.
- II.- A comunidades indígenas.
- III.- Grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad.

El condicionamiento consiste en lo siguiente:

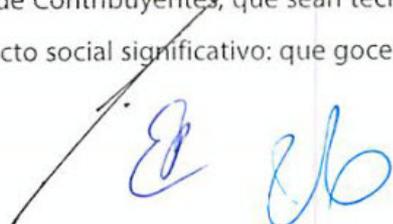
A. Que las empresas beneficiarias participen al menos en dos o más de las acciones que se citan a continuación: capacitarse o recibir consultoría especializada o registrarse en la convocatoria al Premio a la Innovación o participar en la Feria de la Tecnología, organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

B. Que las empresas beneficiarias coinviertan, en los términos que se señalan en las reglas de operación del ACCINTEC.

SEGUNDA.- La instancia que decidirá sobre el otorgamiento de las ACCINTEC SOCIALES es el Comité Técnico del FIDEET, mismo que podrá delegar funciones al Coordinador Administrativo de éste.

TERCERA.- Serán elegibles para las transferencias monetarias condicionadas empresas de los sectores de la industria, el comercio y los servicios, a las que se refiere la cláusula TERCERA de las Reglas de Operación del ACCINTEC

CUARTA.- Serán sujetos de apoyo personas físicas o morales domiciliadas fiscalmente en el Estado de Tabasco; inscritas en el Registro Estatal de Contribuyentes, que sean técnica y financieramente viables; que sean rentables o que generen Impacto social significativo: que gocen de probada solvencia moral,



que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, que conserven o generen empleos, directos e indirectos, y que realicen inversiones consideradas prioritarias, en términos de lo establecido en la ley de Fomento Económico.

QUINTA.- Los apoyos serán otorgados bajo el rubro denominado ACCINTEC SOCIAL, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la cláusula PRIMERA del presente adenda.

SEXTA.- Se otorgará un descuento de hasta el 30% sobre la aportación mínima que deban realizar aquellos sujetos de apoyo en cuyos proyectos de inversión tecnológica se involucre a una Institución de Educación Superior ó una Asociación Civil ó el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

SÉPTIMA.- El valor del ACCINTEC SOCIAL será de: \$13,250.00 (Trece mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), cada beneficiario podrá acceder a un máximo de 3 ACCINTEC por año. Para la ACCINTEC Social, el monto de aportación a la coinversión será de \$1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.) para la micro empresa, \$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) para la pequeña empresa.

OCTAVA.- El destino de la inversión deberá ser comprobado mediante factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes; el FIDEET se reserva el derecho de realizar visitas de inspección o auditorías para comprobar el destino de los apoyos.

NOVENA.- No podrán invertirse los recursos obtenidos del ACCINTEC SOCIAL en los siguientes rubros, siendo estos enunciativos y no limitativos, y aquellos que no se listen quedarán a criterio del Comité Técnico del FIDEET:

- a) Capital de trabajo
- b) Sueldos y salarios
- c) Viáticos
- d) Consultoría y capacitación
- e) Bienes muebles e inmuebles
- f) Equipo de transporte
- g) Insumos y consumibles

DÉCIMA.- El sujeto de apoyo contará con un máximo de 180 días naturales para realizar la mejora tecnológica propuesta, salvo que en la propuesta presentada por el sujeto de apoyo se justifique un plazo mayor de implementación, mismo que deberá ser aprobado por el Comité Técnico del FIDEET. Así mismo, una vez adquirida la tecnología, el sujeto de apoyo contará con un máximo de 15 días naturales para comprobar la inversión.

DÉCIMA PRIMERA.- Las transferencias monetarias se entregarán en cheque nominativo a favor del sujeto de apoyo y para abono en cuenta del beneficiario, procedentes de La cuenta de cheques que para tal fin defina el Comité Técnico del FIDEET.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los sujetos de apoyo deberán presentar su solicitud al Comité Técnico del FIDEET en el formato establecido y con los siguientes documentos:

1.- Requisitos

- A) Solicitud con la información completa.
- B) Dos Presupuestos de Inversión que establezcan costos, descripción detallada del proceso y tiempo de implementación.
- C) Empleos a crear o conservar.
- D) Carta aval del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

2.- Documentos para acreditar los requisitos:

- A) Acta constitutiva de la empresa y actas subsecuentes, en las que se modificó el acta inicial, inscritas en el Instituto Registral o Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- B) Poderes del representante legal para suscribir contratos y títulos de crédito y otorgar garantías, inscritos en el Instituto Registral o Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- C) Identificación Oficial del Representante Legal.
- D) En caso de ser Persona Física con Actividad Empresarial obviará los documentos A y B, sólo presentará su identificación oficial y la de su representante legal, en caso de contar con uno.
- E) Registro Federal de Contribuyentes.
- F) Presentar su cédula de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes.
- G) Carta (en original) con la leyenda "bajo protesta de decir verdad" debidamente firmada, de no encontrarse en quiebra técnica, ni en situación de intervención civil, mercantil o penal. Y en caso de

comprobarse que está falseando la Carta, se dará por terminada la relación contractual de manera anticipada, y el FIDEET, exigirá la devolución de los recursos otorgados al sujeto de apoyo.

H) Estados Financieros simples del mes anterior a la solicitud.

I) Declaración Anual del Período inmediato anterior.

J) Plan de la inversión.- Qué mejoras espera obtener en el proceso productivo de su negocio, cuál será el impacto financiero que tendrá (ventas, utilidades) y cuál será su impacto social (empleos).

DÉCIMA TERCERA.- El Comité Técnico del FIDEET se reserva el derecho de autorizar o rechazar las solicitudes de apoyo, de acuerdo con las presentes reglas de operación, la suficiencia presupuestal del FIDEET y las prioridades del sector que establezca la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 14 DIAS DEL MES MARZO DEL AÑO 2014.